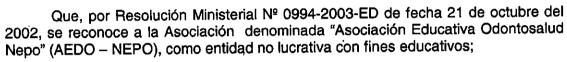


Resolución Ministerial No. 0330 -2009-ED Lima, 10 NOV 2009



Vistos, el expediente № 103335 - 2008, y demás documentos presentados por la Asociación Educativa Odontosalud Nepo (AEDO – NEPO);

CONSIDERANDO:



Que, mediante el expediente de vistos la Asociación denominada "Asociación Educativa Odontosalud Nepo" (AEDO – NEPO), solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14º del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5º del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando Nº 1241-2008-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1923-2008-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley № 25762, modificado por la Ley № 26510, y el Decreto Supremo № 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar a la Asociación denominada "Asociación Educativa Odontosalud Nepo" (AEDO – NEPO), el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 0994-2003-ED de fecha 21 de octubre del 2003.

Registrese y comuniquese,

MAISTRO

Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación

WSTO

